

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Portavocía

9228 Resolución de 14 de agosto de 2015, de la Dirección General de Deportes, por la que se designa al Juez Único de Competición del Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, correspondiente al programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" para el curso 2015/2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia y en uso de las competencias que la misma atribuye, la Consejería de Cultura y Portavocía, mediante Orden de 30 de julio de 2015, ha aprobado el programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" para el curso 2015/2016.

En el Artículo Segundo de dicha Orden se definen las modalidades de participación programadas, entre las que se encuentra el "Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil".

Visto el Artículo Cuarto de la Orden de 30 de julio de 2015, de la Consejería de Cultura y Portavocía, por el que se aprueba el programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" para el curso 2015/2016, así como los apartados 13 y 14 de la Resolución de la Dirección General de Deportes de 13 de agosto de 2015, por la que se aprueban las Bases de Participación y las Reglas Técnicas de las modalidades deportivas incluidas en el Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil correspondientes al programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" para el curso 2015/2016 y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo adecuado del programa,

Resuelvo

Designar a don Artemio Miguel Soriano Gil, funcionario de la Dirección General de Deportes, como Juez Único de Competición del Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia correspondiente al Programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" de la Región de Murcia para el curso 2015/2016.

Notifíquese la presente resolución al interesado con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa, contra ella se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Portavocía, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a aquel en el que tenga lugar dicha notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de agosto de 2015.—El Director General de Deportes, Alonso Gómez López.